

ACTA/No. SETENTA DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la

Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1)

Informativo D-1526-24 instruido contra el licenciado José René Navas Urías (caduca el 17 de octubre de 2025). 2) Informativo D-2011-24 (caduca el 22 de octubre de 2025). 3) Informativo D-136-24 (caduca el 27 de octubre de 2025).

4) Informativo D-1942-24 instruido contra el licenciado Nelson Argelis Jiménez Escobar (caduca el 28 de octubre de 2025). Se da inicio a sesión a las diez horas cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Presidente Mejía, y Magistrados Martínez García y Rivas Romero; **Magistrada Dueñas que Preside expresa que se retira de sesión el punto I pues debe hacerse**

modificaciones y somete a votación agenda modificada: Doce votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al

punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-

1526-24 instruido contra el licenciado José René Navas Urías (caduca el 17 de octubre de 2025). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado

Navas Urías a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por otorgar instrumento sin la firma de los testigos requeridos; alegó falta de mala

fe y reconoció su responsabilidad; Magistrada Chicas consulta por qué se aperturó a prueba con el reconocimiento de responsabilidad, licenciado M

responde que se aperturó a prueba para determinar de quién era la firma que hace falta; Magistrado Clímaco Valiente comenta si se aperturó a prueba

oficiosamente para probar un extremo; no obstante, es del criterio que si se resuelva posterior al reconocimiento de responsabilidad; **Magistrada Dueñas**

que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José René Navas Urías de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en

el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, García, López

Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2)

Informativo D-2011-24(caduca el 22 de octubre de 2025). Se procede al número 3) Informativo D-136-24 (caduca el 27 de octubre de 2025). Se procede al número 4) Informativo D-1942-24 instruido contra el licenciado Nelson Argelis Jiménez Escobar (caduca el 28 de octubre de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Jiménez Escobar a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento sin relacionar certificación de partida de nacimiento, ni mencionar haberla tenido a la vista; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Nelson Argelis Jiménez Escobar de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintitrés de septiembre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de*

Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y por reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los tres días de noviembre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.